

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 2698

0000030

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 18 de julio de 1995 que contiene el Poder que la compañía extranjera IMPREGILO S.p.A. confiere al señor Antonio Dotti , juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder ;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía COGEFAR IMPRESIT COSTRUZIONI GENERALI S.p.A. quien se fusionó con IMPRESIT GIROLA LODIGIANI (IMPREGILO) S.p.A. y cambió su nombre la absorbente a IMPREGILO S.p.A. de 5 de noviembre de 1980; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO].- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

24 AGO. 1995


Dr. Juan Carlos Arizaga

 ANC/FCHT